

CIUDADANOS, INTERNAUTAS Y CONSUMIDORES

## **Piden que se revise el reglamento y las tarifas del canon digital por no ajustarse a la Ley**

**La plataforma Todos Contra el Canon, ha pedido su revisión al Consejo de Consumidores y Usuarios, al Defensor del Pueblo y al Ministerio de Economía y Hacienda y Usuarios. Las tarifas aprobadas suponen un sobre coste superior al 25% en los productos y soportes más consumidos superando en algunos casos el 40%. Es necesario retirar del mercado todos los productos que lleven protecciones anticopia y que pagan Canon. El pago de un canon por un derecho que no se puede ejercer es, además de injusto inconstitucional, máxime si el destinatario son entidades privadas.**

El pasado 18 de diciembre se presentó al Consejo de Consumidores y Usuarios la orden provisional con el reglamento a aplicar para la implantación del nuevo canon Digital, documento que se ha ocultado a la opinión pública a la cual solo se le hizo llegar una información parcial que ponía el acento en aspectos positivos pero que obviaba su impacto real.

Contrasta el hecho de que en la orden provisional se analizan en detalle los importes, las cantidades, quién las va a cobrar y como se repartirán entre los agentes interpuestos de ámbito privado y sin embargo no hay ningún dato de impacto sobre afectados por el Canon Digital ni sobre los destinatarios finales del mismo que deberían de ser, según la ley, todos los autores y no los intermediarios apunta la plataforma todoscontraelcanon.es

El primer y escalofriante dato es que el impacto en los precios de los productos más populares y consumidos es superior al 20% sobre su precio actual de mercado, llegando en algunos casos al 40%, también se aprecian contradicciones evidentes ya que hay productos en el mercado que pagan un canon y que luego no se pueden copiar y entidades (administraciones públicas y empresas) que no pueden hacer copia privada y sin embargo pagan por ello a entidades interpuestas de ámbito privado.

El Consejo de Consumidores, órgano consultivo formado por diez organizaciones, tiene de plazo hasta finales de la semana próxima para presentar sus alegaciones a la propuesta de orden ministerial de Industria y Cultura, informó el presidente de la Asociación de Usuarios de Internet, Miguel Pérez Subías.

El Defensor del Pueblo, por otro lado, debe de garantizar que los ciudadanos podamos ejercitar el derecho de copia privada que establece la ley, máxime si ya se nos ha cobrado por ello, informó Víctor Domingo presidente de la Asociación de Internautas.

No podemos admitir que las Administraciones públicas y las empresas que no pueden hacer copia privada vean mermada su competitividad para financiar a entidades privadas y actividades de otros sectores que nada tienen que ver con ellos, afirmó Albert Blanch de AEDOC digital.

Finalmente remarcar que el sobre coste introducido en los productos, además de contribuir a una inflación desbocada, promoverá al mercado negro de los mismos o su adquisición fuera de nuestras fronteras donde pagan un canon del 3% muy por debajo del 40% aprobado en España y el Ministerio de Economía y Hacienda debe de reflexionar si el plan para las entidades de gestión no

provocará en pocos meses hambre para toda la sociedad española.

La plataforma todoscontraelcanon ha recogido más de 300.000 nuevas firmas en el último mes, en este momento ya hay 1.600.000 ciudadanos que plantean soluciones alternativas y viables al canon digital y que votaran en las próximas elecciones legislativas.

[¿1.600.000 firmas o votos?, depende de ti](#)

**Documentación de interés:**

[Orden Provisional del 17 de Diciembre presentada al Consejo de Consumidores](#)

[Impacto del Canon en los Equipos y Soportes más populares](#)

[Denuncia presentada al Consejo de Consumidores y Usuarios, Defensor del Pueblo y Ministerio de Economía y Hacienda:](#)

Fecha artículo: 2008-01-03 12:55:29 - url artículo: <http://www.internautas.org/html/4698.html>

Logos y marcas propiedad de sus respectivos autores.

Los comentarios son propiedad y responsabilidad de cada autor.

© 1998-2010 Asociación de Internautas - <http://www.internautas.org>

Inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con el número 164343 - e-mail: [asociacion@internautas.org](mailto:asociacion@internautas.org)